

## Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales

### CARTAS DE PORTE

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010

Señor Ministro de  
Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación  
**D. JULIÁN A. DOMÍNGUEZ**  
Av. Paseo Colón 982  
Presente

De mi mayor consideración:

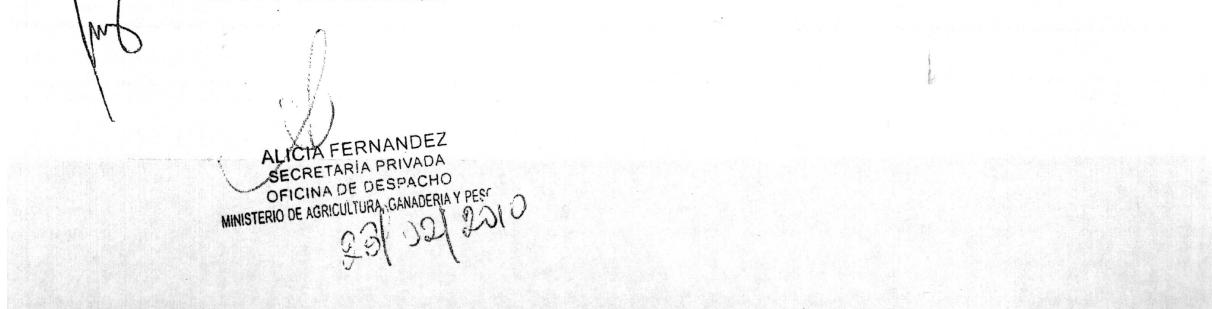
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de reiterar los conceptos de nuestra nota anterior (cuya copia se acompaña) referidos a la necesidad de adoptar con toda urgencia cambios en el sistema de utilización de Cartas de Porte para el transporte automotor de granos.

En tal sentido, y ante la inminencia de una importante cosecha gruesa, creo necesario insistir, una vez más, en que será imposible lograr la movilización de esta cosecha con eficiencia y celeridad, si pretendemos aplicar las normas que rigen en la actualidad, especialmente en el caso de la obtención del código de trazabilidad (CTG) por parte de productores.

A mayor abundamiento conviene repasar los siguientes párrafos de la nota que se acompaña:

“Lo expuesto nos enfrenta a una gran encrucijada, pues si el nuevo sistema no tuviera el CTG estaríamos frente a un enorme incentivo para las operaciones marginales creado por la propia AFIP. Si por otro lado se aplica el CTG, lo que podría limitar la informalidad, el sistema se torna inaplicable para la mayoría de los productores, especialmente en el caso de los pequeños y medianos.”

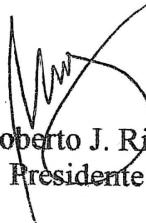
“Sin perjuicio de sostener que la mejor solución a todos los problemas derivados del nuevo sistema instrumentado pasa por su replanteo total, evaluándolo técnicamente en comparación con el sistema de distribución anterior que se realizaba a través de las entidades de segundo grado, creo oportuno proponer una solución intermedia y de emergencia para la próxima campaña, que resuelva el principal inconveniente planteado referido a la imposibilidad de obtener el CTG por parte de los productores lo que debilita y hace totalmente vulnerables a las Cartas de Porte actuales.



En tal sentido, la mejor solución para las entregas de productores a instalaciones de acopios y cooperativas, consiste en habilitar nuevamente el mecanismo anterior de obtención y distribución de Cartas de Porte con medidas de seguridad y participación de la AFIP y las entidades autorizadas.”

Por todo lo expuesto, y a fin de evitar los problemas señalados, reiteramos la solicitud planteada oportunamente en el sentido de habilitar con urgencia el sistema anterior de Cartas de Porte, con medidas de seguridad y participación de la AFIP y entidades, para las entregas de productores a instalaciones de acopios y cooperativas.

A la espera de una resolución favorable, lo saludo con mi consideración más distinguida.



Roberto J. Riva  
Presidente

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2009

Señor Ministro de  
Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación  
**D. JULIÁN A. DOMÍNGUEZ**  
Av. Paseo Colón 982  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a la obtención y utilización de Cartas de Porte para el transporte de granos y a los efectos de informarle que, en base a la experiencia de esta Federación en el tema, considero necesario introducir cambios en el sistema actual, con la finalidad de evitar serios inconvenientes en el transporte ordenado y eficiente de la próxima campaña.

En tal sentido, paso a exponer y fundamentar la opinión institucional sobre el tema.

#### I. Antecedentes. El sistema anterior

La Federación de Acopiadores distribuyó más de 50 millones de Cartas de Porte en casi 17 años, habiendo perfeccionado y desarrollado un eficiente sistema que cumplió con los siguientes requisitos básicos:

- 1) Seguridad del instrumento con protección sofisticada contra las falsificaciones, fotocopias y cualquier otro modo de alteración. Al mismo tiempo tiene que ser fácilmente reconocible y demostrable su autenticidad en los controles policiales.
- 2) Fácil acceso y disponibilidad en todo el territorio del país para todos los operadores, especialmente productores.
- 3) Precio bajo de conformidad con los bajísimos márgenes con que opera el mercado de granos.
- 4) Generación de información amplia y en tiempo real desde que alguien compra las Cartas de Porte hasta que los granos están entregados en su destino final.

En el año 2007 se terminó de completar el sistema mediante la participación de la AFIP a los efectos de habilitar la compra, autorizar la emisión y determinar las cantidades de Cartas de Porte por operador. Las entidades autorizadas a su



1

distribución imprimían los datos en cada formulario, ordenaban su logística, registraban las entregas y asumían el riesgo de cobro y pago del arancel a través de la ONCCA (\$ 10 por formulario).

En síntesis, el sistema cumplió con todos los requisitos comentados, toda vez que sus formularios fueron infalsificables y reconocidos por los controles normales, llegaron a todos los productores en tiempo y forma, fueron baratos para la importancia que revisten y la información que generaban fue total y confiable, habiendo intervenido permanentemente la AFIP para su autorización.

Esta afirmación se ve avalada por el hecho de no haber existido denuncia fundada contra el sistema y sus entidades, debiendo resaltar el reciente fallo del día 02/11/09, del Juez Federal Dr. Daniel Rafecas, interviniendo en la causa n° 8.492/08

## II. El sistema actual. Problemas

No obstante lo comentado, a mediados de 2008 la ONCCA manifestó su intención de sustituir el sistema descripto y encargarse directamente de la emisión de las Cartas de Porte.

En enero de 2009 el Decreto 34 faculta a la ONCCA a diseñar un nuevo sistema y el 6 de febrero se publicó una resolución conjunta AFIP, ONCCA y Subsecretaría de Transporte Automotor donde se instrumenta el nuevo sistema de obtención de Cartas de Porte, por Internet y en papel común, para el transporte automotor y ferroviario de granos.

Destaco que no se discutió estudio técnico alguno, análisis de factibilidad, consulta con distribuidores anteriores, opinión de los usuarios ni existieron pruebas de consistencia y viabilidad del nuevo sistema, como para justificar su conveniencia y ventajas respecto del mecanismo anterior.

El nuevo mecanismo de distribución y utilización de las Cartas de Porte se basa en Internet, lo cual supone disponibilidad, conocimiento y conectividad para todos los productores y demás operadores del mercado de granos.

Como la impresión es en papel común, es fácilmente reproducible y no ofrece seguridad alguna ni elementos que permitan distinguir las verdaderas de las falsas.

La obligación de incorporar el código de trazabilidad (CTG) a los efectos de atenuar la proliferación de Cartas de Porte reproducidas, es de cumplimiento imposible para los productores, quienes en los lugares de carga y sólo después de

26 de Febrero de 2010 – CIRCULAR N° 676 – Amarillo  
La presente circular se encuentra en la pagina Web [www.acopiadorescba.com](http://www.acopiadorescba.com)

recibido cada camión deberán, en el supuesto de tener señal de telefonía celular, pulsar casi 80 caracteres alfanuméricos, y esperar que la AFIP lo acepte.

- ✓ Lo expuesto nos enfrenta a una gran encrucijada, pues si el nuevo sistema no tuviera el CTG estaríamos frente a un enorme incentivo para las operaciones marginales creado por la propia AFIP. Si por otro lado se aplica el CTG, lo que podría limitar la informalidad, el sistema se torna inaplicable para la mayoría de los productores, especialmente en el caso de los pequeños y medianos.

Este es el punto más importante referido al nuevo sistema y que, pese a la intención de ofrecer alternativas como la Res. AFIP 2607/09, que habilita a los productores sin señal a obtener previamente y en forma parcial el CTG, hasta ahora no ha tenido -y creo que tampoco tendrá- una solución satisfactoria en el marco del nuevo sistema.

En síntesis, si bien se ha tratado de justificar al sistema actual diciendo que es seguro y gratuito, la realidad indica que genera grandes costos administrativos, tiene debilidades serias a los efectos del contralor, lo que lo convierte en inseguro y si se pretende darle más seguridad con el CTG, se torna inaplicable. Todo ello sin mencionar otros problemas, hasta ahora no resueltos, que hacen a la mecánica de aplicación del nuevo mecanismo como es el caso de los rechazos sin desvío en puertos.

### III. Propuesta

- ✓ Sin perjuicio de sostener que la mejor solución a todos los problemas derivados del nuevo sistema instrumentado pasa por su replanteo total, evaluándolo técnicamente en comparación con el sistema de distribución anterior que se realizaba a través de las entidades de segundo grado, creo oportuno proponer una solución intermedia y de emergencia para la próxima campaña, que resuelva el principal inconveniente planteado referido a la imposibilidad de obtener el CTG por parte de los productores lo que debilita y hace totalmente vulnerables a las Cartas de Porte actuales.

En tal sentido, la mejor solución para las entregas de productores a instalaciones de acopios y cooperativas, consiste en habilitar nuevamente el mecanismo anterior de obtención y distribución de Cartas de Porte con medidas de seguridad y participación de la AFIP y las entidades autorizadas.

 Con ello se logrará:

- a) Evitar la imposible tarea de lograr el CTG con camiones a la carga o la dificultosa y poco segura obtención de un CTG parcial en AFIP.
- b) Transportar con un documento inviolable, irreproducible y ampliamente conocido por los controles normales.
- c) Desarrollar el transporte primario sin inconvenientes, interrupciones y costosas e imposibles regulaciones.
- d) Satisfacer las necesidades de los productores usuarios, quienes demostraron sus claras preferencias por el sistema anterior de distribución.
- e) Mantener el mismo nivel, calidad y periodicidad de la información que deben manejar las autoridades.
- f) Otorgar mayor seguridad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pues se sustituye un documento fácilmente reproducible por uno infalsificable.

Adicionalmente, también podría evaluarse la posibilidad de emitir en forma centralizada y con papel de seguridad el nuevo formato de Carta de Porte con numeración inyectada que permita sustituir al CTG y aplicable sólo a un CEE.

A los efectos de poder extendernos en este tema y dada la urgencia del caso por la nueva cosecha, solicito a Ud. considere la posibilidad de conceder una audiencia.

Quedo a su disposición y lo saludo con mi consideración más distinguida.



Roberto J. Riva  
Presidente